COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nº 47/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES, MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO, A FAVOR DE LA FIRMA DENTOPAR DE GRACIELA JARA DE SANCHEZ, DENTRO DEL PROCESO DE LA CD Nº 34/2016 PARA LA "ADQUISICION DE UTILES, MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO".

Asunción, 14 de julio del 2016

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa Nº 34/2016, de fecha 5 de julio de 2016;

La Nota Nº 737/16, de fecha 05 de julio del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 613/16, de fecha 05 de julio del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para recomendar la Adjudicación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 737/16, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada se sirva gestionar donde corresponda se adjudique el contrato de ADQUISISCION DE UTILES, MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 613/16, solicita a este Comando la adjudicación del contrato de ADQUISICION DE UTILES, MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO, a favor de la firma comercial DENTOPAR DE GRACIELA JARA DE SANCHEZ, correspondiente al proceso de la CD N° 34/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, técnicas, financiera y experiencia estipuladas en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA RESUELVE

1. **ADJUDICAR** el contrato de **"ADQUISISCION DE UTILES, MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO"**, a favor de la firma comercial **DENTOPAR DE Graciela Jara de Sánchez**, en los ítems N° 5, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 33, 38, 39, 45, 46 y 47, hasta la suma de **Gs. 9.113.500.- (Guaraníes nueve millones ciento trece mil quinientos).**
   A ejecutarse dentro del programa siguiente:

Tipo	Prog	Sub. Prog.	O.G	FF	Dpto	U.R.	Descripción	Monto
2	1	5	350	30	11	250	Productos e instrumentales químicos y medicinales.	9.113.500
TOTAL GENERAL:								**9.113.500**

2. **DECLARAR DESIERTO,** los ítems N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43 y 44, de conformidad a lo establecido en el Art 30 inc. a) de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" que expresa; ***"que no se hubiera presentado oferta alguna".***

3. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

   1°. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

   2°. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03.**

4. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO •

ALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada